



## Anuncio

El Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión extraordinaria con régimen jurídico propio de ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2022, acordó la **aprobación inicial del Expediente nº 1 de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2022.**

En virtud de lo dispuesto en el artº. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el expediente estará expuesto por un período de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a los efectos de que los interesados que estén legitimados para ello según el artículo 170.1 del citado texto legal, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones.

El expediente se expondrá en el Tablón de Anuncios de la página web del Cabildo Insular de Tenerife [www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)

Santa Cruz de Tenerife, en la fecha de su firma electrónica.

Documento firmado electrónicamente

El Secretario General del Pleno  
Domingo Jesús Hernández Hernández

El Presidente  
Pedro Manuel Martín Domínguez

Plaza de España, 1  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
Tfno.: 901 501 901  
Fax: 922 000 000  
[www.tenerife.es](http://www.tenerife.es)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	t2zBMoLUJ2+isT8biEtJUA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Pedro Manuel Martín Domínguez - Presidente	Firmado	09/05/2022 10:04:04
<b>Observaciones</b>	Domingo Jesús Hernández Hernández - Secretario General del Pleno	Firmado	05/05/2022 11:21:11
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/t2zBMoLUJ2+isT8biEtJUA==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/t2zBMoLUJ2+isT8biEtJUA==</a>	<b>Página</b>	1/1
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

